

UNIVERSIDADES

3126 RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace pública la composición de una Comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de octubre de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto:

Hacer pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de cuerpos docentes universitarios convocada por la citada Resolución de 3 de octubre de 1995, y que consta en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de las comisiones incurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará quién le sustituya.

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Pompeu Fabra en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de enero de 1996.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO

Referencia: 161 CM. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Guillem López Casasnovas, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: Don Bernardo Pena Trapero, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña M. Pilar Martín Guzmán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Josep M. Otero Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de la Universidad de Las Palmas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antoni Bosch Domènech, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: Don Antonio Pulido Sanromán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Joaquín Aranda Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia, y doña Inmaculada Gallastegui Zuloaga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

3127 RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se procede a la modificación de la de 7 de diciembre de 1995, por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 30 de agosto de 1995, para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral.

La complejidad del procedimiento que se arbitra en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la multiplicidad de lugares en los que pueden presentarse los documentos dirigidos a las Administraciones Públicas (punto 4 del mencionado artículo), ha posibilitado que una vez cerrado el período abierto para la subsanación de errores al que se refiere la base 4.2 de la convocatoria y publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1995), llegara a esta universidad la documentación exigida (carné de identidad) a uno de los aspirantes a las plazas de Técnico especialista operador, comprobándose que la misma había sido presentada en tiempo y forma al amparo del artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992.

Por otra parte, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, establece que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, este Rectorado acuerda modificar la Resolución de 7 de diciembre de 1995 en el siguiente sentido:

I. Proceder a la inclusión de doña M. Antonia García Vadillo, con documento nacional de identidad 9.738.903, en la lista de aspirantes admitidos a las plazas de Técnico especialista operador.

II. Proceder a la subsanación de los siguientes errores advertidos:

Grupo V. Vigilante

Los aspirantes don Alejandro Blanco Casado, con documento nacional de identidad 2.226.819, y don Julio César Ruiz López, con documento nacional de identidad 9.293.426T, deben figurar en la lista de aspirantes admitidos.

Grupo V. Auxiliar de Servicios

La aspirante doña Catalina Maroto Mota, debe figurar en la lista de aspirantes admitidos.

El aspirante don Angel Luis Velázquez Pastor, con documento nacional de identidad 9.266.574, que figuraba en el turno de minusvalía, debe figurar en el turno libre.

Los aspirantes:

Nombre y apellidos	DNI
José Antonio Rodríguez Vázquez de Prada	9.257.075
Jacinto Arranz Melero	70.237.719
Luis Redondo Badas	9.275.417
José Manuel Morales Pastor	12.367.723
José Luis Beade Villahoz	9.303.426
M. Inés Castro Muñoz	9.331.212
José Luis Gordo Frutos	12.731.674
Roberto Tamayo García	12.357.325
Oscar Luis Blanco Pérez	9.301.563
Sergio Pedro Castrillo Andrés	9.256.019
Adela Méndez Pérez	12.733.114

que figuraban en el turno libre, deben figurar en el turno de minusvalía.

Donde dice: «M. Ascensión Jorge Galicia», debe decir: «M. Ascensión Jorge García».

Donde dice: «M. Beatriz Anés Pereda», debe decir: «M. Beatriz Anés Perea».

Donde dice: «Eva M. Cabrejas Barba, documento nacional de identidad número 3.310.076», debe decir: «Eva M. Cabrejas Barba, documento nacional de identidad número 9.310.076».